

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos caratulados: "TAQUÍNI RAUL FRANCISCO y Otro c/ Otro s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. 1587/02, se ha ordenado que el Martillero Publico María Alejandra Gutiérrez, Mat. 789 Cuil. 27-17229269-6. Venda en Publica Subasta, el día 28 de Septiembre de 2007, a las 11 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará ante las puertas del Juzgado Comunal de la Ciudad de Recreo. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 13.797.18 y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor de acuerdo al siguiente Título: Una fracción de terreno que es comprensión del lote número siete de la manzana E- 1, del Pueblo Recreo, según título, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por la agrimensora Doña Alicia G. Tomasella en el mes de abril del corriente año, inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección General de catastro de Santa Fe bajo el número ochenta y nueve mil setecientos veintisiete, el dieciséis de mayo del mismo año, la fracción de terreno que por este acto se vende se ubica en el pueblo Recreo, Distrito Recreo, departamento La Capital Pcia. de Santa Fe y se distingue en dicho plano como Lote B de la manzana E. 1 con frente a calle Aldao entre las de Menchaca y mateo Booz, a los veinticinco metros hacia el Norte de la segunda entrecalle, el que mide doce metros cincuenta centímetros de frente al Este, línea F-C, por igual medida en su lado Oeste, línea E-D, teniendo un fondo de sus constados Norte y Sud de cincuenta metros, líneas E-F y D-C, respectivamente, encerrando una superficie total el polígono F-C-D-E-F., de seiscientos veinticinco metros cuadrados, lindando: al Este con calle Aldao; al Oeste con José Caplan; al Norte con el lote A. Del mismo plano, y al Sud con Emilio Oscar Toibero; todo conforme con el plano de la Agrimensora Tomasella, Registro General de la Propiedad informa que se encuentra inscripto al N° 108657, F° 4876, T° 379 Impar del dpto. la capital, 100% Titular, Inhibiciones: No registra. HIPOTECA. De fecha 01/10/01, N° 91170, F° 3181 T°157 La Capital, por US\$ 8.366.00.- el de estos autos; EMBARGOS: 1) de fecha 04/04/03, Aforo 27401, Expte. 2037/02, por Dólares 3.100.50, Autos FIDUCIARIA SA. c/ Otro s/ Ejec. Juz. Distrito 4ta. Nom. 2) de fecha 13/05/03 aforo 38305, por \$ 29.297.79.- el de estos autos, y se amplía la medida en \$ 17.171.65.- API Por partida de impuesto inmobiliario N° 101000-139225/0001-5 Adeuda \$ 426.35, Coop. de Prov. de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Ltda. Por consumo de agua Potable; Conexión N° 4.760 de calle J. R. Aldao, Enero 07/Febrero/07 marzo/07 Abril 07 3 y 4 cuota convenio \$ 135.80 al 17/05/07. La intendencia de Recreo por tasa general de Inmueble periodos 01/01 a 08/06 inclusive adeuda \$ 598.35 el 28/08/06 formalizo convenio de pago en 12 cuotas de \$ 60.90.- calculada al 20/03/07. Se comprueba mejoras posteriores, que al no ser documentadas no se puede precisar el monto.- al 20/03/07. El señor Juez Comunal a cargo siendo el día 22 del mes de Marzo de 2007... Se constituyó en la calle J. Aldao N° 470 de la localidad de Recreo, y constato: Que dicha vivienda consta de 3 habitaciones, cocina comedor, baño instalado sin revoque ni cielorraso, lavadero y otro baño precario, en su frente posee una galería de loza y verja, con abertura de aluminio, tiene aprox. 120 mts. Cuadrados. Dicha vivienda se encuentra habitada por el Sr. Angel Zapata, con D.N.I. 10.719.228, con contrato sin certificar por el término de dos comenzando el día 1/12/06, dicha vivienda se encuentra sobre camino mejorado (ripio), posee luz eléctrica, agua potable, aprox. a 500 mts. del Centro Cívico (Municip. Policía Juzg.) y a 300 mts. de

la línea de colectivo es decir Ruta Nac. 11. Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero del 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondanle saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho por su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Para mayores informes dirigirse al juzgado actuante o al martillero en su oficina de calle Suipacha 2626 y/o cel. 0342-154799260. Septiembre de 2007. Jorge Gómez, secretario.

\$ 250 7815 Set. 13 Set. 17

---

POR

ALCIDES A. BRUNO

Por disposición Juez Primera Instancia Circuito 31 Sunchales, Expte. 1497 Año 2005 MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES c/OTROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE s/APREMIO, el Martillero Público Alcides A. Bruno, 20-12836681-5 venderá en publica subasta el 27 de setiembre de 2007 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora de resultar éste feriado, por ante las puertas del Juzgado, el siguiente bien inmueble: "una fracción de terreno baldío, comprendida en la zona suburbana Nord-Este de esta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, que es parte de la concesión Nord-Oeste del lote número treinta de la colonia, identificada como lote número Veintitrés de la manzana letra "A" en el plano de mensura y subdivisión de la fracción mayor a que pertenece suscripto por el ingeniero Enrique A. Eguiguren en marzo de mil novecientos sesenta y seis y registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el número 46.633, cuyo lote consta de diez metros de frente al Sud, sobre calle pública, contados después de los treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana hacia el Este; por veinticinco metros de fondo, lo que encierra una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda: al Sud, calle pública; al Este, con el lote veinticuatro; al Norte, con el lote cuatro; y al Este, con el lote veintidós, perteneciendo los tres últimos linderos a la misma manzana y plano inclinados. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-11-00060727/0035-8. N° 11136, Folio 807, Tomo 239 Par, Departamento Castellanos. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 300,60 (Pesos trescientos con 60/100), al contado y mejor postor. Quince minutos después, en caso de no haber postores, con la retasa del 25% de la base fijada y de persistir la falta de oferentes, quince minutos más tarde, sin base al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el

acto del remate el 10% en concepto de seña, más comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta, como así también el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere. La deuda de impuestos, tasas y demás contribuciones será a cargo del juicio. Los títulos de propiedad no se encuentran agregados a los autos, debiendo el comprador conformarse con la documentación que se entregue por Secretaría a los efectos de la transferencia del inmueble, no admitiéndose reclamación alguna luego del remate por insuficiencia o falta de título. De los informes obrantes en autos resulta- Registro General de la Propiedad- Inhibiciones e hipotecas no registra al 19/06/07. Embargos- 18/08/06, Aforo 081572, \$ 4.143,87, en los presentes autos. Dirección General de Catastro- informa que el inmueble empadronado en la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 060727/0035, Departamento Castellanos, Distrito Sunchales, se encuentra situada dentro de la zona Contributiva de la ley 2406 t.o, afectados por el tramo Rafaela - Sunchales, no adeudando importe alguno en tal concepto. El mencionado inmueble no se halla afectado por las leyes n° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. Consorcio Caminero N° 26.- informa que la partida de impuesto inmobiliario 08-11-00-060727/0035-8, a nombre del señor Antonio Natalio Colombo, no se encuentra afectado al pago en concepto de cuotas correspondientes al consorcio caminero N° 26 de Sunchales. Administración Provincial de Impuestos: informa que la partida de impuesto inmobiliario del inmueble a subastar en los autos de referencia registra una deuda de \$ 355,00 al 29/06/07. Municipalidad Sunchales informa al 27/06/07 que el inmueble referido no adeuda plano por construcción de mejoras, pero adeuda: tasas de inmuebles urbano, ripio, alumbrado público y obra de red cloacal, los que hacen una suma de \$ 3.334,85 y honorarios profesionales de \$ 522,06, los que hacen una suma total de \$ 3.856,91. De la constatación realizada en autos el 06/03/2007 resulta- "Que se trata de un lote de terreno completamente baldío, sin mejoras y/u ocupantes." Informes al Martillero en el domicilio de 25 de Mayo 380 de Sunchales. Teléfono 03493-420307 o en Secretaría. Sunchales, 07 de Setiembre de 2007. - Osmar R. Vargas Pascolo, secretario.

S/C 7968 Set. 13 Set. 19

---

SAN JORGE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.Fe), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados: "MORETTI ADALBERTO DANIEL y MORETTI ADA CAMPOS DE: s/QUIEBRA, Expte. N° 95 F° 176 Año 1998", se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Víctor Juan Gariglio, Matrícula N° 395, C.U.I.T. N° 20-06309145-7 proceda a la venta en pública subasta el día 20 de Setiembre de 2007 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (S.Fe), los bienes muebles y útiles denunciados en autos y que

saldrán a la venta en seis lotes sin base y al mejor postor; a saber: Lote Primero: 1) Tres estanterías de madera de 2 x 0,40 metros. 2) Un lote de flejes de aluminio para armado de cajas. 3) Tres luminarias tipo reflectores. 4) Una caja de madera para traslado de elementos de iluminación (ambil) de 1,20 x 0,80 x 1 metros.- 5) Diez luminarias de escenarios con sus respectivas lámparas incluidas (cuatro lámparas sueltas) llamadas parril. 6°) Cuatro plafones de chapa de 2,50 metros para armados de equipos de luces. Lote Segundo: 7) Dos plafones iguales de 2 metros. 8) Varios trozos de mangueras para pasado de cables. 9) Un baffle para sonidos graves de 0,80 x 0,60 x 0,50 metros. 10) Un equipo de potencia marca Butson modelo AP 700 Stereo. 11) Otro equipo de potencia marca Piramal de 100 W. 12) Una compactera marca Sony. Lote Tercero: 13) Una compactera marca Teor, modelo P 1120. 14) Una casetera doble marca Scott. 15) Una caja directa con cuatro salidas para instrumentos marca Tecno Arts. 16) Una consola de ocho canales marca Wattson. 17) Una consola de ocho canales marca Tascan porta Studio 424. Lote Cuarto: 18) Un micrófono profesional. 19) Una caja de luces de chapa de 0,50 x 0,40 x 0,30 metros, con dos lámparas sueltas. 20) Una caja de madera N° 013 con manija y cierre de aluminio (ambil). 21) Un parlante de audio de 15 pulgadas. 22) Una caja para parlantes de madera con una bocina y un hueco para parlantes de 15 pulgadas. 23) Un lote de cables sueltos de varias medidas con enchufes y plafones. Lote Quinto: 24) Un equipo de aire acondicionado móvil con compresor, marca "Carrier", modelo 6363-469-04, serie 04-053 con manguera incorporada de 5 metros; un trozo de lana de vidrio de 1 x 5 metros, tubos de chapa, chapones perforados y bastidores de madera correspondientes al equipo de frío. 25) Trozos de listones de caños estructural de varias medidas. 26) Dos parlantes monitores de madera y aluminio. 27) Dos parlantes, caja de audio de sonidos agudos. Lote Sexto: 28) Varias patas de hierro para el armado de equipos. 29) Un ambil de madera y tres ambiles de chapa. 30) Cuatro bocinas para sonido al aire libre. 31) Tres parlantes de 15 Wats marca "EV". 32) Tres cajas de audio marca ambil, una de 1,50 x 0,60 metros y dos de 1 x 0,60 metros. 33) Una caja de audio (ambil) de 0,80 x 0,40 x 0,40 metros. Informa el Registro de Créditos Prendarios de la Nación, Seccional Sastre, a cargo de la Ena. Pca. Marta Blum, según certificado N° 1605 del día 15 de Agosto de 2007, que sobre los bienes descriptos en la solicitud que antecede no se puede informar debido a que carecen de marca y números de identificación indispensable para su individualización. Informa el Oficial de Justicia del Juzgado de El Trébol (S.Fe), que al realizar la medida ordenada, y al constatar los bienes denunciados en el oficio de los fallidos y que se detallan en los lotes descriptos, encontrándose todos y algunos desarmados y otros bienes no se ha podido determinar si los mismos se encuentran en funcionamiento. Se hace saber que los bienes se subastarán en las condiciones en que se encuentran, y los interesados podrán revisarlos el día 19 de Setiembre de 2007 de 15 a 18 horas en el domicilio del depositario judicial Sr. Diego Daniel Moretti donde se encuentran los bienes depositados judicialmente, sito en la calle Italia 1180 de la ciudad de El Trébol (S. Fe). El ó los compradores deberán abonar al contado con dinero efectivo en el acto del remate el importe que resulte del precio de venta, la comisión de ley al Martillero del 10% y/o mínimo de ley 7547, de no lograrse éste, el impuesto a la compraventa y el I.V.A., si correspondiere. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe "Exento De Reposición Ley De Quiebras" y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, teléfono 0406-80484 Celulares 03406-15642203 y 15646581. San Jorge, 31 de Agosto de 2007. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C 7806 Set. 13 Set. 19

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos ORTIZ JORGE OMAR c/DEMANDADO D.N.I. N° 25.016.824 s/EJECUTIVO Expte. N° 624 Año: 2005, se ha ordenado que el Martillero Público Víctor Juan Gariglio, C.U.I.T. N° 20-6309145-70, proceda a subastar el día 25/09/07 a las 10.00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, ante los Estrados Judiciales del Juzgado Comunal de Tacural, con la base del avalúo fiscal de \$ 92,65, si transcurrido a criterio del Juez interviniente un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, se realizará sin base, y al mejor postor: "una fracción de terreno baldía parte de una mayor, ubicada en la manzana número Cuatro del pueblo Tacural, departamento Castellanos de esta Provincia, designada la fracción que se vende como lote número Dos en el plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Don Eros J. A. Farauello en Octubre de mil novecientos sesenta y cinco e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cuarentitres mil doscientos cinco y cuyo lote mide cuatro metros ochenticuatro centímetros de frente al Oeste sobre Boulevard, contados estos después de los cincuentitres metros doce centímetros de la esquina Nord-Oeste de la manzana de que es parte y hacia el Sud, por treintitres metros veinticinco centímetros de fondo, lo que forma una superficie de ciento sesenta metros noventitres decímetros cuadrados y linda: al Oeste Boulevard. en medio, con parte de la manzana tres; al Norte, con el lote uno vendido en la fecha a Don Pedro Peterlín; y al Este y Sud con lote tres del vendedor; perteneciendo estos tres últimos rumbos a la misma manzana y plano de que es parte el lote vendido" inscripto bajo el Tomo: 422 Impar, Folio: 3691, Número: 121565, Departamento Castellanos, Partida de Impuesto Inmobiliario N: 08-05-00-057787/0002-9. De los informes de autos surge que el inmueble descripto no registra hipoteca, el demandado no se encuentra inhabilitado y se registra un único embargo bajo el N° 127285 de fecha 11/12/2006 de \$ 4.953,00 Expte N° 624/2005 Ortiz, Jorge Omar c/Demandado s/Ejecutivo, tram. ante Juzg. 1ª. Inst. de Circuito N° 5 de Rafaela. La Comuna de Tacural informa al 17/04/07 que el bien adeuda: \$ 125,61 concepto de Tasa General de Inmueble Urbano, periodos 08, 09, 10, 11 y 12 año 2006; 01, 02, 03 y 04 año 2007. A.P.I.- Delegación Sunchales, informa al 28/06/07 se adeudan los periodos 3 y 4 año 2004; total año 2005; total año 2006; 1 y 2 año 2007; lo que conforma una deuda de \$ 145,80 al 17/07/07. De la constatación surge: que el mismo se encuentra ubicado en la Av. 25 de Mayo de Tacural y sus medidas son de 5 mts. de frente aproximadamente por 34 mts. de largo. La única edificación que se observa son dos paredes de ladrillos asentadas en barro, una de 3,70 mts. de frente con un marco de madera para ventana, y la otra de 4 mts. aproximadamente, al costado de la misma se encuentra una puerta de chapa sin vidrio. Sus pisos son de ladrillo y no posee techo. No se encuentran ocupantes. La vivienda mencionada ut-supra se encuentra sobre calle pavimentada. Los títulos no han sido agregados al expediente por lo que quien resulte comprador, deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Se hará saber a quien resulte comprador que deberá abonar los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeude el inmueble a la fecha del remate, y el I.V.A. si correspondiere- y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. La venta se efectuará en dinero en efectivo y el comprador abonará: al momento de la subasta el 10% a cuenta del precio y la Comisión del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la Subasta. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial en un espacio habilitado al efecto. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Mariano Quiróz N° 749 de Rafaela o al teléfono 03492-422021. Rafaela, 4 de Setiembre de 2007. - Gustavo Mié, secretario.

\$ 200 7801 Set. 13 Set. 19